

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.579/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°3.097/18 de fecha 20 de Julio de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Ana María Jara Cifuentes; Memorandum N°3.313/18, de fecha 20 de Agosto de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a doña **ANA MARÍA JARA CIFUENTES**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:



NOMBRE	: ANA MARÍA JARA CIFUENTES.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Cirujano Dentista.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Reemplazo permiso administrativo y feriado legal Mabel Osorio Ouezada.
RUT REEMPLAZADO	: [REDACTED]
1° TRAMO	
PERÍODO PERMISO ADM.	: Desde 16 de Agosto 2018 hasta el 17 de Agosto de 2018.
PERÍODO DE VIGENCIA	: Desde 16 de Agosto 2018 hasta el 17 de Agosto de 2018.
2° TRAMO	
PERÍODO FERIADO LEGAL	: Desde el 20 de Agosto de 2018 hasta el 07 de Septiembre de 2018.
PERÍODO DE VIGENCIA	: Desde el 20 de Agosto de 2018 hasta el 07 de Septiembre de 2018.
3° TRAMO	
PERÍODO FERIADO LEGAL	: Desde el 10 de Septiembre de 2018 hasta el 14 de Septiembre de 2018.
PERÍODO DE VIGENCIA	: Desde el 10 de Septiembre de 2018 hasta el 14 de Septiembre de 2018.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

2.- Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecido en el **Artículo 45 de la Ley N° 9.378**, a la siguiente persona, por los montos establecidos en la siguiente tabla, en las fechas que indican:

NOMBRE	RUT	CARGO	ASIGNACION ART. 45					
			Mes	Monto Mensual	Periodo			
					desde	hasta		
Ana Jara Cifuentes	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Agosto	\$33.548.-	16/08/2018	17/08/2018		
				\$201.290.-	20/08/2018	31/08/2018		
			Septiembre	\$121.333.-	01/09/2018	07/09/2018		
				\$86.667.-	10/09/2018	14/09/2018		

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.

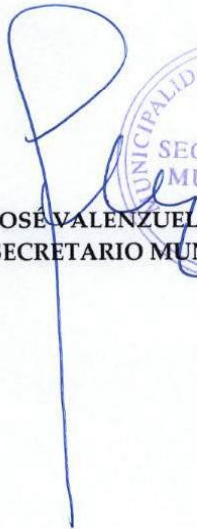

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la funcionaria, en consideración a su cargo y grado (categoría).

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal